Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10663.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-9551-G-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor GAITA, CARLOS, LE. Nº 5.446.524, con domicilio sito en Barrio Parque Industrial, Calle Nº 11, Monoblock "C" 3, Departamento "A"; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 24.567, identificada con el número de interno 159.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 159, a favor del señor GAITA, CARLOS

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 133/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 025/2006, el día 30 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 026/2006, celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 159, Licencia Comercial N° 24.567 a favor del señor GAITA, CARLOS, L.E. 5.446.524, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

Committee that we want to the strategy of the Manage of the Strategy of the St

- PROMULGADA TACITADI TIL-ART. 769 - CARTA CALLANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SEIS (Expediente N° OE-9551-G-2006).-

DELIG

ES COPIA:

 FDO: FARIZANO FERRARI

Ordenanza Municipal N° 1663 1200 6

Promulgada Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte N° 08-9551-6-96

Publicación Boletín Oficial Municipal N° 1602 Facha: <u>26 101104</u>